



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 388-2015-MDP

Paiján, 15 de Setiembre del 2,016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Vistos:

El Expediente N° 3014-2016-GM y

Considerando:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, Según Informe 041-2016- Procuraduría/MDP/JARC, emitido por el Procurador Publico de La Municipalidad Distrital de Paiján, donde informa que mediante resolución Número Veinticuatro de fecha 25 de Agosto del Dos Mil Dieciséis, recaída en el expediente Judicial 01169-2012-0-1601-JP-CI-07; REQUIERE que Vuestra entidad edil, cumpla con pagar la cantidad de S/. 2, 000.00 (Dos Mil Soles con 00/100 Soles), por el concepto de Pago de Indemnización, a favor del demandante José Carlos Delgado Obando y la cantidad de S/. 2, 500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles) por concepto de pago de honorarios profesionales;

Que, según Informe N° 552-2016-OPP/MDP, de fecha 15-09-16, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que la suma total de S/. 4, 500.00 soles para cubrir pago por requerimiento judicial, será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador. 2.5.5 1.1 8;

Por estas consideraciones y siendo de Nuestra competencia, AUTORIZAR; el pago que dispone en resolución N° Veinticuatro recaída en el Expediente Judicial No .01169-2012-0-1601-JP-CI-07;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR; el pago; que dispone en resolución N° Veinticuatro recaída en el Expediente Judicial N° 01169-2012-0-1601-JP-CI-07 por el monto de. S/. 2, 000.00 (Dos Mil Soles con 00/100 Soles), por el concepto de Pago de Indemnización, a favor del demandante José Carlos Delgado Obando y la cantidad de S/. 2, 500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles) por concepto de pago de honorarios profesionales. Haciendo un total de S/. 4, 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE, a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Rubro. 08 IM. Clasificador 2.5.5 1.1 8.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Unidad De Tesorería para que emita el cheque correspondiente al de acuerdo al cronograma de pagos, a favor del Sr. José Carlos Delgado Obando.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján  
ALCALDE  
Gustavo E. Valqui Castañón  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA